



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 29/2026

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 29/2026 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2025 (REMANENTE DE TESORERÍA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3, en relación con el artículo 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 16 de julio de 2026 adoptó acuerdo inicial de modificación de crédito Nº 29/2026 mediante crédito extraordinario, financiado con superávit presupuestario (remanente de tesorería), que ha resultado elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, quedado como figura a continuación:

I.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS:

CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO	CONSIGNACION DEFINITIVA
VI	INVERSIONES REALES	6.550.299,38	2.400.000,00	8.950.299,38

TOTAL AUMENTO: 2.400.000,00

II.- FINANCIACIÓN CON SUPERAVIT PRESUPUESTARIO (REMANENTE TESORERÍA)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACION TOTAL	AUMENTO	CONSIGNACION DEFINITIVA
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.432.303,66	2.400.000,00	6.832.303,66

TOTAL:

RESUMEN:

I.- TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 2.400.000,00

II.- TOTAL FINANCIACIÓN: 2.400.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Albolote (Granada) a 19 de Agosto de 2026

Firmado por La Alcaldesa Acctal. - Maria Eugenia Rodriguez-Bailon Fernandez